de yra demasiada i, por mi sentencia fundada sobre la pura verdad, fallo que la voluntad deue de ser condenada.

Declara las causas dela condenacion.

Pues que veo que caresçe delas quatro cardinales, e delas tres teologales virtudes no se guarneçe; e asi bien me paresce que procura lo terreño, lo qual pasa como sueño e como sonbra fallesçe.

CONSEJERÍA DE CULTUR Reprueua los deleytes e conpara.

Que quien deleytes procura, aquellos cuydando ser el soberano plazer, publica faze locura; qu' el deporte 2 que mas dura en esta vida mezquina se podreçe tan ayna como mançana madura.

M.-320.—desordenada.

<sup>2</sup> Cancionero de Yjar. -deleyte.

Enderesça la fabla a todo ombre, fauoresciendo la razon.

E pues, tu, onbre formado de la terrena materia, a trabajos e miseria ynfinitos condenado, si quieres ser reputado por virtuoso varon, sygue siempre la razon que te faze separado



de los brutos animales,
los quales enel biuir,
en el comer e sentir a Alambra y General
no te fueron desyguales;
mas por no ser racionales,
todos sujetos te son;
pues si sigues aficion,
ser los fazes tus yguales.

E si bueno ser querras, aconpaña con los buenos, avnque destos muchos menos que de malos fallaras.

Por donde fueren los mas sigue quando caminares; mas sy virtud procurares, tras los poquitos yras.

A .- Con lo que debe fazer.

Afirma ser estrecho el camino de la virtud y dela gloria.

Que para ser virtuoso e de buena fama dino, y cobrar enel diuino reyno perpetuo reposo, no por lugar deleytoso nin por llanuras e playas, mas conuienete que vayas por camino trabajoso.

Pone el remedio contra la soberuia e vanagloria.

E quando te fatigare la tu mortal enemiga, ría de la Alhambra y General la tu mortal enemiga, ría de CULTURA voluntad que té fatiga el mucho te molestare, si de soberuia tentare r, mezclada con vana gloria, vmilldad de tu memoria nunca por nunca desuare.

Define la gloria delos humilldes e la pena delos ypocritas.

Que los vmilldes seran enlos cielos ensalçados; los soberuios derribados a do siempre penaran;

M.-320.-e sob. te tentare.

#### 324 CANCIONERO DE GÓMEZ MANRIQUE.

los ypocritas avran trabajos en este mundo, e despues enel profundo con los malos pagaran.

Pone el remedio contra el auariçia.

Si tentare d' auariçia, prouando ser los estados por el tener prosperados, eñadiendote codiçia, ruegote ayas notiçia dela virtud de franqueza, porque con su fortaleza la tal confondas malicia.

P.C. Monumental de la Alhambra y General CONSE Aconseja al avariento.

E lo que has de dexar 2, avnque te pese despues, consejote que lo des en suficiente lugar; ca non tienes de leuar del mundo mas que truxistes, pues ¿por que, menguado, triste seras 3 por atesorar?

Cancionero de Yjar .- confonda l. t. m.

M.-320.-E lo que ovieres de dar. 3 Ibid.-mueres.

El remedio contra la luxuria.

Si del luxurioso fuego te syntieres aprehender, no te dexes ençender, amigo, yo te lo ruego; mas luego lo mata, luego, con agua de castidad, no prouando tu bondad i nin de veras nin de juego.

# Amonesta e aconseja.

Nin fies en tu saber,
pues mas tuuo Salomon, ental de la Alhambra y Genera
e mas que fueron e sonnia DE CULTURA
vençidos por la muger.
Quando piensas el plazer
que te da este pecado,
piensa despues de pasado

Amonesta en este caso alas mujeres.

Pues si deuen los varones fuyr los tales aferes, mas deurian las mugeres esquiuar las tentaciones, fuyendo las ocasiones

M.—320.—maldat.

quanto dexa desplazer.

e los achaques de tramas, por que no sus claras famas disputen por los rincones.

Pone remedio contra la yra.

Quando yra rebatosa firiere tu descriçion, cubrete bien del dargon de paçiençia virtuosa; que persona furiosa no puede bien castigar, nin justa mente judgar, si primero no reposa.

P.C. M.Da forma de castigar ambra y Generali CONSEJERIA DE CULTURA

Pues no fieras con furor, por que sea tu castigo no ferida de enemigo, mas coreçion de señor. Otras vezes con amor amonestando perdona, porque sea tu persona dina de perdon mayor.

Pone el remedio contra la gula.

Si la vellaca pasion

1 Cancionero de Yjar.—tu te cubre del dargon.—M.—320-—cubrete con daragon.

tentare de glotonia, fuye su tacañeria de vilezas ocasion, e toma por defension la tenprança qu' es virtud que conserua la salud en buena dispusicion.

Pone dos daños dela destenprança e conpara.

Que los onbres destenprados
menoscaban su biuir,
ca puede 'diminuyr
con deleytes e pecados:
e por breues gasajados
que pasan como saetas,
son alas penas secretas a de la Alhambra y Genera
del ynfierno condenados.

Pone el remedio contra la enbidia.

Si envidia conbatiere el tu peligroso muro, no de conbate ; seguro mientra la carne biuiere; quando mas te persiguiere e con mayor facultad, entolda de caridad la parte por do firiere.

M .- 320. - que pueden. - Cancionero de Yjar. - ca pueden.

M.-320.-perpetuas. 3 Ibid.-no te conbata.

Abtoriza los bienes desta virtud.

Esta te defensara i delos dardos enbidiosos; esta los viçios viçiosos lueñe de ti lançara: esta sola te fara que sea Dios tu morada, e tu seas la posada enla qual el posara.

Pone el remedio contra la pereza.

Contra la suzia pereza
por quien la virtud peresce, ambra y Ge
de diligençia guarnesce, TURA
amigo, tu fortaleza:
que la nonbrada vileza
es a Dios aborrecible,
e nunca fue conuenible
con ninguna gentileza.

Limita los daños deste viçio.

Esta es de religiosos vna mortal enemiga, e nunca jamas amiga delos onbres fazañosos; quelos mucho perezosos

1 M.-320 y Cancionero de Yjar.-defendera.

. Monumental de la Alhambra y Ge

mueren syn dexar memoria, e non suben ala gloria do moran los virtuosos.

Continuando, pone que no solo basta no mal fazer, mas que conviene que bien fagamos.

Esta regla bastara quanto para defensarte, mas creo para saluarte que no bastante sera. De males declinara el que de penas temiere; mas quien la gloria quisiere, el bien faga que podra <sup>1</sup>.

Prosigue, e enderesça la fabla a todos en general.

¡O vos otros los mundanos que despendeys vuestra vida con afan estramedida ² por estos honores vanos ; pensad que fustes vmanos ; nascidos para morir, e que non podeys fuyr la muerte con vuestras manos!

M.-320.-faga quanto bien p.

<sup>2</sup> M.-320 y Cancionero de Yjar.-y sin medida.

<sup>3</sup> M.—320.—como sois h.

# Abtoriza con los pasados.

Sy no ved que se fizieron los de Troya defensores, asi bien los cercadores despues que la destruyeron; los godos que conquirieron grandes tierras e regiones, los valientes mermidones que de nuestra patria fueron.

### Abtoriza mas.

Los romanos senadores, los varones consulares, Alhambra y Gel los famosos doze pares TURA e los destos suçesores; los antiguos sabidores delas cosas muy secretas, los eloquentes poetas, los discretos oradores.

#### Prueua mas.

Los que perdieron las tierras donde tenemos los pies, e los otros que despues, continuando las guerras, con batallas e desferras

M. - 320. - Cipiones.



las españas delibraron, e los moros ençerraron en esas neuadas sierras.

Prueua con los memorables.

Non de tan lexos fablando, vuestros notables avuelos que poblaron vuestros suelos, palacios hedificando, e mas cerca me llegando, quiero saber vuestros padres, vuestros parientes e madres, donde son ydos y quando.

Declara que se fizieron: de la Alhambra y Generali CONSEJERIA DE CULTURA

Todos son ya fallescidos por dolencias o por guerra, e gastados de la tierra o por fuego consumidos; sus tesoros despendidos, oluidadas sus fazañas; pues si no soys alimañas, con todos vuestros sentidos

trabajad por bien biuir, que la ora postrimera, avnque algo se difiera, no se puede refuyr. E pues la vedes venir, 332 CANCIONERO DE GÓMEZ MANRIQUE.

saltear no vos dexeys, qu' en el punto que naçeys comiença vuestro morir.

Dize lo que se deue fazer.

Pues deveys menospreçiar estos mouibles estados e thesoros mal ganados, ca no los podeys leuar. Bien los podeis reçetar si justa mente viuieren, mas si por caso se fueren, no vos deueys contristar.

Da forma de biuir a todos los tres estados. Trata del primero delos horadores, e fabla delos eclesiasticos.

> Los que fustes diputados para seruicio del tenplo, sed enel biuir enxenplo alos otros dos estados, de guisa que sus pecados reprehender bien podays, syn que vos otros seays delos senblantes tocados.

> > Continua.

Curad de vuestros ofiçios los que teneys perlacias,

pospuestas ypocresias e los deleytes e viçios; contratad los sacrificios con manos linpias e puras; enlas sacras escrituras sean vuestros exerçicios.

#### Continua mas.

Las apocrifas ' dexando
y las dulces poesias,
las caças y monterias
por nescesidad tomando;
syn niglegencia curando
cada vno de su grey,
los preçetos dela ley nal de la Alhambra y Genera
syn violencia guardando.

Trata breue delos religiosos.

Religiosos que quesistes foyr a la soledad, obidiençia e castidad, pobreza que prometistes; sy alas ponpas vos distes dexando los monesterios, yo fallo que los lazerios tan sola mente foystes.

El mundo pues que dexastes

Cancionero de Yjar.—yproquesias.

#### 334 CANCIONERO DE GÓMEZ MANRIQUE.

con prosupuestos deuotos, oseruad aquellos votos que de voluntad votastes: sy non, gloria que buscastes en pena se tornara, e tanto mayor sera quanto mas premia tomastes.

Trata del segundo estado delos defensores. Fabla delos reyes e grandes ombres.

¡O pues, reyes que reinays ¹!
¡O magnos emperadores,
condes, duques e señores
que las tierras sojudgays!
Pues los tributos leuays
con no pequeña cobdicia,
tened en paz e justiçia
los pueblos que despechays.

## Prosigue.

Amad vuestros caualleros, honrad mucho los perlados, en tiempos acostunbrados tened francos los porteros; apartad los lisonjeros, remunerad los seruiçios, nunca dedes los oficios de justiçia por dineros.

M.-320.-Pues vos, R. q. r.

# Prosigue mas.

Oyd en vuestros oydos delos pobres sus querellas, e mostrando pesar dellas, consolad los aflegidos. Sean los malos punidos, los buenos remunerados, assi sereys bien amados delos vuestros e temidos.

#### Fabla delos caualleros e escuderos, e conpara.

E vos otros defensores
que seguis <sup>1</sup> caualleria ,
no vseys de tirania de la Alhambra y Gener
como lobos robadores ,
mas como lindos açores
que ninguno de la vanda
jamas come con quien anda ,
antes son sus guardadores.

#### Sigue.

Pues guardad con deligencia los vasallos e amigos, alos justos enemigos perseguid syn nigligencia; oseruad la preminencia

M.-320.-regis.

delos vuestros soberanos, dandoles consejos sanos, pospuesta beniuolencia.

336

Sygue mas.

E conplid sus mandamientos, digo los que fueren justos, e poned alos ynjustos honestos defendimientos. Nunca fagays juramentos, que viene grand daño dellos; do pusierdes vuestros sellos, jamas aya mudamientos.

Toca breue enel tercero delos labradores. Gene

Vosotros, cultiuadores, fuyd rentas e malicias, pagad diezmos e primiçias de crianças e lauores; biuid por vuestros sudores curando de vuestros bueyes; dexad las armas e leyes a fidalgos e dotores.

Da universal consejo.

A todos en general en fin de mi prosupuesto, M.—320.—riñas. amenazo y amonesto con el dia judicial en qu' el juez diuinal vos llamara con su tronpa, donde mostrara syn ponpa lo que fizo cada qual.

Pone temores del juyzio.

Ally resucitareys
quantos la muerte leuo
enla hedad que murio
aquel juez que vereys ':
alli cuenta le dareys
desd' el dia que nascistes ,
e quantos males fezistes
escritos los leuareys umental de la Alhambra y General

Pone fin ala obra.

Amigos, considerad en esta tan cruda cuenta, e la carne poluorienta que de nada se contenta delos vicios desuiad: de syncera voluntad amares vn solo Dios, e como queredes vos ser amados de verdad, alos proximos amad.

M.-320.-el mesmo juez q. vereis.

FIN DEL TOMO PRIMERO.



# ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.

P	ags.
P.C. Monumental de la Air	
INTRODUCCIÓN	RA
de Benavente)	
Manrique a Francisco de Bocanegra)	13
A Gomez Manrique, respuesta de Francisco Bocanegra.	15
II.—De Gomez Manrique.—Requerimiento	18
III De Gomez Manrique a Johan de Maçuela que posaua	
en un monesterio	21
Respuesta de Johan de Maçuela	22
Replicato de Gomez Manrique	23
IV De Gomez Manrique, otra al mesmo Johan de Ma-	, ā · .
çuela (Con replicatos)	24
V.—De Gomez Manrique.—Carta de amores	27
VI De Gomez Manrrique. En nombre de las virtudes	1-1-1
que yuan momos al nascimiento de un sobrino suyo.	31
VII.—De Gomez Manrique, pidiendo a Joan de Maçuela	
consuelo	22
	33
Respuesta de Juan de Maçuela	34

340	CANCIONERO	DE	GOMEZ	MANRIQUE

	4
VIII.—Esparsa de Gomez Manrique	36
IX.—De Gomez Manrique.—Apartamiento	37
X.—De Gomez Manrique.— Suplicacion	39
XI á XXIV De Gomez Manrique Canciones 4	1-54
XXV.—Copla de Diego de Benavides a una dama	55
Respuesta de Gomez Manrique por ella	55
XXVI.—De Gomez Manrique.—Estrenas a Doña Juana	Fr. 60
de Mendoça, su muger	57
XXVII.—Consolatoria de Gomez Manrique para Doña	
Juana de Mendoça, su muger	59
XXVIII.—Cancion	74
XXIX.—De Gomez Manrique, a la Condesa de Castro,	143
su hermana	76
XXX.—Coplas que fizo Mosen Pero Torrellas contra las	F + 20
damas, contra dichas por Gomez Manrique	77
XXXI.—De Gomez Manrique.—Quexo a Juan de Ma-	15
çuela	87
XXXII.—De Gomez Manrique.—Sentimiento de partida.	89
XXXIII.—Otra obra suya, suplicando al Marqués de	ono
Santillana que le diesse un Cancionero de sus obras.	91
Respuesta del Señor Marqués.	94
XXXIV.—Al Rey don Joan sobre el nascimiento del In-	
fante Don Alfonso	97
XXXV.—De Gomez Manrique.—Suplicaciones	100
XXXVI.—Defunzion del noble cauallero Garcilaso de la	
Vega, fecha por Gomez Manrique	103
XXXVIII.—De Gomez Manrique.—Loor a una aama  XXXVIII.—Pregunta Francisco de Miranda á Gomez	110
	118
Manrique	
XXXIX.—Pregunta a Don Diego de Rojas, su sobrino.	119
Respuesta de Don Diego	123
XL.—Consejo pedido por Diego de Saldaña a Gomez	12)
Manrique	125
De Gomez Manrique.— Respuesta con su parescer	126
XLI.—Pregunta del Señor Gomez Manrique a Pero	
Guillen	128
Respuesta de Pero Guillen	129
Respuesta de l'elo Odinen	

LV.-De Gomez Manrique. Batalla de amores......

LVI.—De Gomez Manrique. Lamentacion.....

LVII.-Loor á la Señora Doña Juana, reyna de Castilla.

LVIII.—De Gomez Manrique. Aguilando al Conde de Paredes, su hermano.....

LIX.—Esclamacion e querella dela gobernacion.....

LX.—Pregunta del Conde de Treviño a Gomez Manrique, su hermano.....

Respuesta de Gomez Manrique.....

168

177

180

i86

188

194

194

# 342 CANCIONERO DE GÓMEZ MANRIQUE.

LXI.—Pregunta de Gomez Manrique	195
Respuesta de Juan de Maçuela	196
LXII La representacion del Nacimiento de Nuestro	1
Señor	198
LXIII.—Cansion a la Concepcion	207
LXIV.—Troba hecha a Santo Tomé	208
LXV.—«No pocas veces, muy noble e virtuosa señora»	17. 11
(Consolatoria á la Condesa de Castro)	209
LXVI Debate formado e compuesto por Juan de Mena	v =
dela Razon contra la Voluntad	242
Continuacion por Gomez Manrique	





Este libro se acabó de imprimir en Madrid, en casa de Antonio Pérez Dubrull, el 14 de Noviembre

de l'anvon emental de la Alhambra y Genera CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA

533